



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN

En Coyhaique, a 29 de septiembre de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Octavo concurso público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional, en la región de Aysén, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La profesional de la Unidad Jurídica Regional Maria Cristina Bel Araneda, quien preside la Comisión.
2. El profesional de la Unidad de Personas Regional Eduardo Arriagada Alarcón
3. El profesional de la Unidad de Compras Regional Rodrigo Córdova Rojas

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:



ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de las Líneas de Acción de Intervenciones Ambulatorias, y de Fortalecimiento y Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. En el caso de las Organizaciones Comunitarias: Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N° 9 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N° 8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan en manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032. ²	4. Se adjunta el proyecto de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación, Acompañamiento familiar territorial, y el proyecto de la línea de fortalecimiento y vinculación, Prevención focalizada (Anexo N° 2).	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1220	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción	71.715.000-7	SI	SI	SI	SI	SI
1220	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI
1220	ONG Coincide	65.118.514-9	SI	SI	SI	SI	SI
1221	Corporación Servicios Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	SI	SI	SI	SI	SI
1221	ONG Coincide	65.118.514-9	SI	SI	SI	SI	SI
1221	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N° 1.

² Al ser proyectos de adjudicación conjunta (acompañamiento familiar territorial y prevención focalizada), bastará para el cumplimiento de este requisito, que el colaborador acompañe la declaración en el Formulario de presentación de proyectos de intervenciones ambulatorias de reparación. En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N° 8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.



1222	ONG Coincide	65.118.514-9	SI		SI	SI	SI	SI
1222	Fundación Chilena para la Discapacidad	65.060.229-3	SI		SI	SI	SI	SI
1222	Fundación mi Casa	70.015.680-K	SI		SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

ING Coincide, se observa que para el código 1220, 1221 y 1222 el anexo n°2 se encuentra firmado por Yonatan Alexis Bustamante Carcamo, no obstante en el registro de colaboradores se observan dos representantes legales, pero no señala o precisa si pueden actuar de manera conjunta o por separado.

Fundación mi Casa, se observa que para el código 1222 el anexo n°2 se encuentra firmado por Doña Delia del Gatto Reyes, no obstante en el registro de colaboradores aparecen consignados e individualizados un total de 5 personas, sin indicar si pueden actuar de manera conjunta o por separado.

Siendo las 10:45 hrs., del día 20 de Septiembre del 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Maria Cristina Bel Araneda, Jefatura de la Unidad Jurídica Regional de Aysén



Don Eduardo Arriagada Alarcón, Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas Regional de Aysén



Don Rodrigo Córdova Rojas, Analista de la Unidad de Compras y Servicios de Soporte Regional de Aysén³

³ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.